

METADATOS DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Origen	Administración
Fecha de Captura	28/11/2024
Organo	Dirección General Juventud y Deportes
Estado	Original
Tipo de Documento	Acuerdo
Nombre Formato	PDF
Identificador ENI	ES_A08014350_2024_do28-11-24expte87-24_370920481
Version NTI	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador Interno	APHO_EDUC_0LEA_Acuerdo28-11-24expte87-24_370920481
Num. Registro Salida	1247587
Fecha Registro Salida	28/11/2024 18:37:50



Dirección de verificación del documento:

http://pagina.jccm.es/administracion_electronica/viad/VIAD.phtml

TIPO FIRMA

FIRMANTE/VALOR CSV

FECHA DE FIRMA / REGULACIÓN CSV



ACUERDO 28-11-24 – EXPEDIENTE CJDCLM 87/24

RECURRENTE: CD BÁDMINTON BURGUILLOS

ACTOS IMPUGNADOS: Resolución desestimación de la Junta Electoral del proceso electoral de la Federación de Bádminton de Castilla-La Mancha de la reclamación sobre el voto por correo emitido del CD Bádminton Burguillos

Con fecha 26 de noviembre de 2024 ha sido presentado por D. Iván Pantoja Sánchez, en nombre y representación del CD Bádminton Burguillos, recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha contra la resolución de la Junta Electoral de la Federación de Bádminton de Castilla-La Mancha, por la que se desestima la reclamación sobre el voto por correo emitido por este.

Visto el contenido del citado escrito, el Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Admitir a trámite el recurso interpuesto.

SEGUNDO.- Dar traslado del mismo a la Federación de Bádminton de Castilla-La Mancha del recurso para que:

- Se dé traslado a todos aquellos cuyos derechos e intereses legítimos pudieran resultar afectados, concediéndoles un plazo de 5 días hábiles para que formulen las alegaciones que consideren procedentes.
- Una vez cumplimentado el anterior trámite de audiencia, y en el plazo máximo de 5 días hábiles desde el final de dicho trámite, remita a este Comité las alegaciones presentadas por los interesados junto con el expediente completo y el informe de la Federación.

La referida documentación deberá dirigirse a la Dirección General de Juventud y Deportes presentándose necesariamente a través de una Solicitud Genérica del Registro Electrónico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

<https://registrounicociudadanos.jccm.es/registrounicociudadanos/acceso.do?id=SJLZ>

TERCERO.- Comunicar que de conformidad con la normativa de aplicación, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa del recurso por parte del Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha, será de cinco días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de recepción de la documentación completa a la que hace referencia el apartado segundo de este Acuerdo, y que, en caso de no ser resuelto en el mencionado plazo, el recurrente podrá considerarlo desestimado a los efectos de impugnarlo ante el órgano jurisdiccional competente.

El Secretario del Comité de Justicia Deportiva
de Castilla-La Mancha

Firmado digitalmente el 28-11-2024
por Diego del Pozo Gonzalez

Recurso -. Voto por correo debidamente emitidos y no contabilizados CLUB BADMINTON BURGUILLOS

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha de 7 noviembre de 2024 a las 13:06, se realizó el envío del sobre con los votos por correo del Club Bádminton Burguillos con la documentación requerida, al apartado de correos indicado por la Junta electoral y en plazo.

SEGUNDO.- Desde correos se depositó para ser recogido por el destinatario el día 8 de noviembre de 2024 a las 8:53, según información del localizador del envío.

TERCERO.- El 12 de noviembre nos personamos en la oficina de correos del municipio de Argés, lugar donde se tramitó el envío, para que nos informaran porqué la entrega no estaba realizada, nos comunicaron que se encontraba a disposición del destinatario, pero que no había sido recogido el sobre, quedando en depósito en las dependencias de correos del barrio de Sta. M^a de Benquerencia.

El día 13 de noviembre tras conversación mantenida con el presidente de la Mesa Electoral exponiendo lo ocurrido, indica que irá una persona de la mesa electoral, esa misma tarde a recogerlo.

Se envió correo informativo ese mismo día al correo habilitado para las elecciones, informando de la situación.

A las 19:08 del mismo día, se recibe notificación de correos mediante correo electrónico indicando que se ha realizado la entrega del sobre.

CUARTO.- el 14 de noviembre se presenta por escrito reclamación en plazo a la Junta Electoral exponiendo los hechos sobre la incidencia ocurrida al no ser recogido en plazo los votos emitidos.

QUINTO.- Se recibe resolución de la Junta Electoral, informando que no puede tomar en consideración, en ningún caso, como votos por correo el sobre remitido por el Presidente del Club Bádminton Burguillos, puesto a disposición de la Junta Electoral el 13/11/2024, ni tampoco el otro sobre con votos por correo recibido también el 13/11/2024, pues, en todo caso, no han llegado a la Mesa Electoral antes del cierre de la votación, las 19:30 horas del 11/11/2024, según se recoge en el punto 7 del artículo 35, del Reglamento Electoral a la Asamblea y a la Presidencia de la Federación de Bádminton de Castilla-La Mancha.

SEXTO.- Tras está resolución volvemos personarnos en la oficina de correos sita en P^o Río Guadiela 23, en el barrio de Sta M^a de Benquerencia en Toledo, donde nos informan que un compañero de la oficina colocó el sobre en paquetería en vez de registro postal por lo que no llegó a su destino.

Se interpuso reclamación a correos en ese momento.

SOLICITAMOS al Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha que se tengan en cuenta todos estos hechos y se pronuncie a favor de que los votos emitidos por correo en fecha y forma se contabilicen en el procesio electoral en la Federación de Bádminotn de Castilla La Mancha, puesto que en ningún caso es responsabilidad del Club todo lo acaecido.

Se anexa documentación del ticket de pago en correos, pantallazo de seguimiento del localizador del envío, con registro de la hora de depósito del sobre, notificación de Correos con la confirmación de la entrega, reclamación a correos.

Quedamos a la espera de que se determine el proceder en este caso.

Para que conste en,

Burguillos de Toledo a 26 de noviembre de 2024

Firmado

5J
IVAN
PANTOJA (R:
G45882313)

Firmante digital: IVAN PANTOJA
(R: G45882313)
DN: C=ES, O=BADMINTON BURGUILLOS
C=ES, O=VATES-G45882313,
G=IVAN PANTOJA (R:
G45882313), S=PANTOJA SANCHEZ,
G=IVAN, SERIALNUMBER=DCES-
029462154
Description=Ref:AEAT/AEAT0405/PUESTO
1/83485/19012024124856
Fecha: 2024.11.26
11:28:23 +01:00



SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELECOMUNICACIONES S.A. S.M.E.
CIF: A81052401 - COD OFICINA 4512201
ARGES
AV DE TOLEDO 19
Factura simplificada



451220120241107000053

07/11/24 13:07
227590

Cantidad	Descripcion	Importe
1	PK08QP0000012600145007H PAQ PREMIUM DOMICILIO IVA 21.0% ASEGURADO EXENTO	14.60 0.00

TOTAL COMPRA € 14,60

(*) incluido

IVA	El	Cuota
21%	12.07	2.53

Gracias por su compra

ENVÍO NACIONAL



Hola, aquí tienes un resumen de los datos de tu envío "ya en camino".



Dirigido a:

FEDERACION DE BADMINTON DE CASTILLA LA MANCHA
APARTADO DE CORREOS 1019
45007 TOLEDO
Tel: 675695852
Email:



Este es el código de tu envío:



PKGBGP0000012600145007H

Con este número puedes ver en todo momento dónde se encuentra en www.correos.es "Sigue tu envío".



Estos son los detalles de tu envío:

Producto: Paq Premium Domicilio
Oficina de admisión: 4512201 - ARGES



Y estos son tus datos de contacto:

IVAN PANTOJA SANCHEZ
CALLE ENCINA 17
45112 BURGUILLOS DE TOLEDO
Tel:
Email: info@badmintonburguillos.es

Fecha/hora: 07/11/2024 13:05:42
Peso: 232 g. Importe: 14,60 €
Contenido: Documentos
Valores añadidos e importe: AS: 101,00 €



Condiciones Generales del Servicio

Las siguientes condiciones serán de aplicación al servicio contratado, cuya naturaleza depende de la modalidad de envío. Al contratar el envío, usted ha aceptado su propio envío y el de cualquier otro tercero que pudiera tener interés en el envío independientemente de si éste o no es un envío abonado (NO RECOGIBLE). Nuestra política y condiciones son aplicables a cualquier otro servicio que ofrezcamos para la logística, transporte o entrega de su envío. Este estándar será válido para Correos, así como para el agente de transporte a quien se le atribuya el cumplimiento de la prestación del envío.

1. Obligaciones del remitente

1.1. El remitente garantiza el cumplimiento de la normativa aplicable respecto al material de mercancías restringidas y permitidas para el transporte por Correos. El remitente es responsable de las mercancías que de una declaración incorrecta, incompleta, falsa o fraudulenta conformando el envío o a una parte del etiquetado de este pudiera derivarse, ocasionando a Correos de cualquier responsabilidad. CORREOS informa que en los casos legalmente establecidos las autoridades competentes pueden optar a imponer un envío en notificación previa al remitente.

1.2. Todos los envíos cumplirán las regulaciones de dimensiones, peso y acondicionamiento que deben tener para su correcta circulación, pudiendo consultarse estos requisitos en la página web www.correos.es en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900 900 004. Correos no acepta envíos abarrotados, un embalaje inadecuadamente protegido o aquellos cuya forma y contenido conlleven un riesgo de causar daño a los personas o los cosas.

2. Régimen de Responsabilidad

Salvo por causa de fuerza mayor, los daños y perjuicios sufridos durante el transporte y hasta la entrega por causa fortuito, fuerza mayor o negligencia y otros riesgos de las cosas, tales como productos perecheros, no se indemnizan por la pérdida o deterioro de los mismos salvo consecuencia de la acción temporal, ni la entrega del envío en estado dentro del plazo garantizado, según productos que así lo contemplan. Correos no indemnizará cantidades alguna cuando el envío sea considerado como un estándar para enviar por Correos. Tampoco se dará por defecto consecuencia a un envío, ni por falta de pago o cualquier otra pérdida indirecta que se derive del estándar de dicho envío, entrega incorrecta o no entrega de su envío.

2.1. Las garantías relativas a la pérdida, sustracción, deterioro o incumplimiento de los plazos de entrega del producto contratado se ajustarán a las condiciones y cuantía fijadas. Puede consultarse estas garantías, condiciones y cuantías en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900 900 004. Estas condiciones serán sujetas a las particularidades propias de cada producto.

Remitente se la incidencia se produce con anterioridad a la entrega del envío al destinatario, la indemnización será la determinada para el producto al que acompaña. En el supuesto de pérdida o sustracción de la cantidad procedente de reembolso y pago al remitente, Correos procederá a la devolución de dicho importe.

Valor declarado: la indemnización será por importe del valor que se haya asegurado. (límite máximo de 1000 euros).

Seguro: En caso de siniestro se indemnizará por la menor de las siguientes cantidades: 1) por el valor declarado, 2) por proporción del objeto asegurado y 3) por repercusión del objeto dañado. La cobertura incluye el robo, incendio, robo con violencia, pérdida de poder o sustracción por fuerza mayor a ser y riesgo de los bienes declarados a este plazo.

2.2. Reclamaciones: Si desea presentar una reclamación por pérdida, robo, daño o retraso de su envío, deberá efectuarse en cualquiera de nuestras oficinas, llamando al 900 900 004 o a través de Internet (www.correos.es). Correos garantiza que el envío se ha entregado en buen estado, a menos que se demostrara haber hecho cambio sus reservas en función al lugar de entrega, en caso de daños por pérdida parcial o la recepción del envío. Las reclamaciones deberán ser formuladas dentro de los condiciones y plazos máximos y mínimos establecidos para cada producto. Puede consultarse estos plazos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900 900 004.

3. Protección de Datos

Tus datos de carácter personal serán tratados por Correos para el cumplimiento de sus obligaciones y la prestación del servicio contratado. Para el cumplimiento de las obligaciones legales atribuidas a Correos lo que puede implicar la comunicación a ADPP y el acceso a través de los canales legales establecidos, o para realizar estudios estadísticos, gestión administrativa y actividades de satisfacción, tanto telefónicas como por medios electrónicos, por medio de correo legítimo en cualquier momento y en proceso de contratación.

Puede ejercitar el derecho de acceso de información antes mencionada a través del correo electrónico datos@protecciondatos.correos.es.

Para el desarrollo de estas finalidades, sus datos se comunicarán en plazo recurrente, siendo generalmente, diligenciosos y almacenados una vez superado el acceso de información (2 años para el tiempo de acceso online). Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en la dirección electrónica: Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. S.M.E. (Departamento de Atención al Cliente - Calle del Canal de Pinar, 15 bis, 28008 Madrid), o en el email datos@protecciondatos.correos.es. Asimismo puede dirigirse una reclamación ante la ADPP (www.agpd.es) o consultarla consultada sus derechos y contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en delegado@protecciondatos.correos.es.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de su envío en el siguiente enlace: <http://www.correos.es/actividad/tema/comunicacion/seguridad/seguridad/seguridad>

Oficina de Protección de Datos de Correos, datos@protecciondatos.correos.es

El responsable de actividad del envío se la facilitará en formato papel en la Oficina de Correos, o bien se le podrá enviar por correo electrónico por correo electrónico.

4. Ley y jurisdicción

La ley aplicable será la española y la jurisdicción la de los Juzgados y Tribunales de la capital de la provincia de la Plaza donde se admita el envío. Para cualquier duda consulte el Remitente.

Firma y aceptación

He leído y acepto las condiciones del servicio.

He leído y acepto la política de privacidad de datos de Correos.

915 197 197

Gracias por confiar en Correos.



EN ENTREGA

El envío se encuentra en la Oficina de Correos de referencia para su recogida



1 bulto



Preadmisión



EN CAMINO

8 de noviembre, 2024 · 01:29



EN ENTREGA

8 de noviembre, 2024 · 08:53



A disposición del destinatario

8 de noviembre, 2024 · 08:53

El envío se encuentra en la Oficina de Correos de referencia para su recogida





Localizador de envíos

Seleccionar idiomas



PK08QP0000012600145007H



EN ENTREGA

El envío se encuentra en la Oficina de Correos de referencia para su recogida



1 bulto



**CONDICIONES Y TÉRMINOS DEL
SERVICIO DE LOCALIZADOR DE ENVÍOS**



Información sobre su envío

De: correos@correos.com

correos@correos.com

Para: info@badmintonburguillos.es

info@badmintonburguillos.es

Enviado: miércoles, 13 de
noviembre 19:08



Hola,

Hola, te comunicamos que
hemos entregado tu envío
PK08QP0000012600145007H
dirigido a FEDERACION DE
BADMINTON DE CASTILL LA
MANCHA el 13/11/2024 19:08.
Para más información, pincha
aquí.

<http://www.correos.es/comun/localizador/track.asp?>

numero=PK08QP000001260014

5007H Responsable del

tratamiento: Sociedad Estatal
Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.
(Correos); NIF: A83052407.

Finalidades: Informarle sobre el
día y hora de entrega aproximada
del envío o tratar incidencias
relativas a la misma (por

ejemplo, retrasos, ausencias de reparto, incidencias que impidan realizar la entrega de un envío).
Gestión de derechos: Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad por carta a la dirección indicada o por e-mail a derechos.protecciondatos.correos@correos.com Para más información sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal, por favor acceda al siguiente enlace <https://correos.es/protecciondatos/es>.

Puedes verificar la autenticidad de este email en la parte inferior del mismo.

**EN CORREOS NOS IMPORTA TU
SEGURIDAD**



EMAIL SEGURO

aTenqNmrLRfR4sb9A

Este código es único e
identifica tu correo
electrónico. Comprueba su

autenticidad en la web de
Correos: [correos.es](https://www.correos.es)

correos.es

Por favor, no utilices esta dirección de correo electrónico para ponerte en contacto con nosotros. La información incluida en el presente correo electrónico es SECRETO PROFESIONAL Y CONFIDENCIAL, siendo para el uso exclusivo del destinatario arriba mencionado.

Si no eres el destinatario del mensaje o has recibido esta comunicación por error te informamos de que está totalmente prohibida cualquier divulgación, distribución o reproducción de esta comunicación.

Please do not use this email address to contact us. The information included in this email is PROFESSIONAL AND CONFIDENTIAL SECRET, being for the exclusive use of the aforementioned recipient.

If you are not the recipient of the message or have received this communication by mistake, we inform you that any dissemination, distribution or reproduction of this communication is strictly prohibited.

IVAN PANTOJA SANCHEZ

Ref. Reclamación: 07731314

Fecha: 2024-11-20

Nº Envío: PK08QP0000012600145007H

Madrid, 2024-11-20

Te agradecemos que contactes con nosotros para comunicarnos lo sucedido. En Correos nos preocupamos por ofrecer un buen servicio, por ese motivo vamos a proceder a asignar tu caso a un compañero del equipo de Atención al Cliente.

Nos pondremos en contacto contigo lo antes posible para informarte del resultado de la investigación.

Motivo del cliente: Entrega Incorrecta

Observaciones: El envío se admitió en la oficina de Argés el día 7 de noviembre, llegando a la oficina de destino el día 8 de noviembre. En el proceso de admisión el envío debería ser avisado al apartado postal de correos, para su recogida por parte de la persona autorizada de la retirada de los apartados concretamente del apartado de correos de la Federación de Badminton de Castilla la Mancha. En este proceso y debido a un error humano el envío se colocó en el armario que contiene todos los paquetes que no van al apartado, no pudiéndose ser recogido el mismo en la fecha que se había estipulado el límite para la recogida del mismo que era el día 11 de noviembre antes de las seis de la tarde. Tratándose de un proceso electoral de máxima importancia para la federación ya que el contenido era el voto por correo del club de badminton de Burguillos. Debido a este grave error no se han podido contabilizar todos estos votos en el proceso electoral por llegar fuera de plazo.

Puedes realizar el seguimiento de tu caso en cualquier oficina de Correos y en nuestra web:
<https://www.correos.es>

Recibe un cordial saludo,

Unidad de Gestión de Cliente



AVISO LEGAL

El contenido de este mensaje, así como sus ficheros adjuntos, va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información CONFIDENCIAL y sujeta al SECRETO PROFESIONAL, cuya divulgación no está permitida por Ley. Si lo ha recibido por error, le rogamos se lo notifique al emisor del mensaje y que lo borre de su sistema. El uso sin autorización o la difusión del presente mensaje o de su contenido en su totalidad o en parte está prohibido.

Los datos personales que nos facilite serán tratados por Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E. (en adelante, Correos), con CIF A-83052407 y con domicilio social sito en Calle Corde

PODER ESPECIAL

Por medio de la presente, Doña Sehila Hungría con dni [REDACTED], Doña Mara Pantoja Sánchez con dni [REDACTED], Doña M^a Lina Sánchez Ortiz con dni [REDACTED], Doña Lucía Canorea del Villar con dni [REDACTED], D. Adrián Canorea del villar con dni V, D. Miguel Ángel Méndez Rodríguez con dni [REDACTED] y D. Raúl Herranz Ruiz con dni [REDACTED] otorgan poder especial a D. Iván Pantoja Sánchez con dni [REDACTED] presidente del Club Bádminton Burguillos , para que nos represente en el recurso que se presenta en el Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha, de la Consejería de Ecuación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, con dirección postal Bulevar Río Alberche, s/n 45007-TOLEDO.

En conformidad con lo expresado firman el presente documento en Burguillos de Toledo a 22 de noviembre de 2024

Firmado:

Mª Sehila Hungría Luque

Mara Pantoja Sánchez

Mª Lina Sánchez Ortiz

Lucía Canorea del Villar

Adrián Canorea del Villar

Miguel Ángel Méndez Rodríguez

Raúl Herranz Ruiz

[REDACTED] 5J
IVAN
PANTOJA (R:
G45882313)

Firmante de
(R: G45882313)
DN: C=ES, O=BADMINTON BURGUILLOS
CD, OID.2.5.4.97=WATES-G45882313,
CN=039462151 IVAN PANTOJA (R:
G45882313), SN=PANTOJA SANCHEZ,
NUMBER=IDCES-
EAT/AEAT0405/PUESTO
1/9348519012024124856
Fecha: 2024.11.26
10:26:03 +01:00